|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1075** | | 14 de septiembre de 2023 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 4 **de Radiocomunicaciones** (Servicios por satélite)  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |
|  |  | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 7 de julio de 2023, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 4 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que formule una objeción contra la aprobación del proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa [CACE/1068](https://www.itu.int/md/R00-CACE-CIR-1068/en) de 11 de julio de 2023, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 11 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 14 de noviembre de 2023 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicarán a la mayor brevedad posible (véase [www.itu.int/pub/R-REC](http://www.itu.int/pub/R-REC)).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 4/74

Este documento está disponible en formato electrónico en: [www.itu.int/md/R19-SG04-C/en](http://www.itu.int/md/R19-SG04-C/en)

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado   
por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.633-4 Doc. 4/74

Características de transmisión de una radiobaliza de localización de siniestros por satélite (RLS por satélite) que utiliza un sistema de satélites en  
la banda de 406,0‑406,1 MHz

En esta revisión se aclara la nomenclatura común de diversos tipos de RLS por satélite. Asimismo, se proporciona información actualizada sobre las referencias a los documentos de Cospas-Sarsat en que se describen las especificaciones para las balizas de socorro en 406 MHz y las referencias conexas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) de la OMI.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_